

CIRCULAR 117 DE 2014

(junio 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación, Coordinadores Misionales, Coordinadores Academicos, Coordinadores de Administracion Educativa, Coordinadores Administrativos.

Asunto: Registro Distribución Ocupacional en la Web del Sistema Nacional de Información de Costos del SENA.

La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, de conformidad con las funciones que le fueron asignadas en el numeral 8 del artículo [10](#) del Decreto 249 de 2004, relacionadas con la implementación del sistema de costos de la formación profesional, ha estructurado el Sistema de Información Nacional de Costos del SENA, como un mecanismo para atender el compromiso institucional de implementar y controlar de manera integral y consistente, el costo de los servicios que ofrece la entidad.

Para el desarrollo del citado compromiso, desde el Grupo Gestión de Costos se procedió mediante una videoconferencia, realizada el viernes 28 de marzo, a divulgar de forma general el diseño del Sistema de Costos. De igual manera y como una primera fase orientada al alistamiento de información base para la aplicación del Sistema, se procedió a solicitar que se revisara y actualizara la composición de las dependencias funcionales de las Regionales y Centros de Formación, cabe señalar que para esta labor se contó con la participación y el apoyo de todos los funcionarios pertenecientes a los distintos niveles e instancias organizacionales involucradas en este proceso.

Con el propósito de avanzar en la construcción de la información, se requiere adelantar la segunda fase del proceso, correspondiente al registro de la Distribución Ocupacional en la Web de Costos a nivel Nacional, por lo tanto, se solicita que a través de las Direcciones Regionales, Subdirecciones de Centros de Formación Profesional, Coordinaciones, Delegados y Representantes de grupos, se garantice la oportunidad y calidad de la información a registrar.

Para realizar el registro de la distribución ocupacional los representantes deben abrir el navegador Google Chrome e ingresar a la web <http://gestionweb.sena.red/costosweb>, el acceso al aplicativo se ha habilitado a los representantes de cada uno de los grupos de trabajo, al ingresar el sistema le habilitara el o los formatos dispuestos para registrar la Distribución Ocupacional, el aplicativo dispone de guías que contienen estrategias para facilitar el registro de información, las cuales podrán ser descargadas por los usuarios.

El acceso a la Web de Costos se habilitará desde el día lunes 16 de Junio del presente año y permanecerá disponible para el ingreso de los usuarios y diligenciamiento de la información hasta el día 8 de julio.

Para facilitar la comunicación tendiente a atender consultas, inquietudes y/o solicitar mayor información, se busca que inicialmente estas inquietudes sean comunicadas al delegado de cada una de las Direcciones Regionales y/o Centro de Formación, para que por su intermedio sean

transmitidas al Asesor del Grupo Gestión de Costos designado, quien se encargará de atenderlas. El asesor remitirá a los delegados la relación de los representantes de cada uno de los grupos de trabajo y las directrices específicas para el proceso de registro de la Distribución Ocupacional.

Sea esta la oportunidad para agradecer a los Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación Profesional, Coordinadores, Representantes de grupos y en especial a los Delegados de Costos, por su incondicional apoyo en la etapa preliminar de este proceso, en su diligente labor de colaborar y facilitar en el proceso de comunicación con los grupos de trabajo de su respectiva dependencia.

Agradezco su colaboración para hacer extensiva esta Circular a todos los funcionarios y colaboradores de su dependencia, quienes participarán en esta tarea.

Cordialmente,

ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS

Director de la Dirección de Planeación y

Direccionamiento Corporativo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

